

## Requisitos de la solicitud de permiso para zanjas de prueba

A continuación, se enumeran los requisitos de solicitud de permiso para zanjas de prueba con el fin de determinar la idoneidad de un sistema de eliminación de aguas residuales en el sitio de acuerdo con el Reglamento de la Junta de Salud del Distrito del Condado de Washoe, que regula las aguas residuales, el alcantarillado y el saneamiento (SWS). Todas las zanjas de prueba requieren una inspección por parte del Departamento de Salud Pública del Norte de Nevada (NNPH) y una prueba de percolación, a menos que el NNPH prescinda de ella. El solicitante debe obtener un permiso del NNPH antes de excavar cualquier zanja de prueba, y es posible que se requieran profundidades específicas para las pruebas de percolación con el fin de garantizar una tasa de distribución representativa. Las solicitudes de permiso deben presentarse a través de nuestro portal de permisos en línea [OneNV.us](http://OneNV.us). Se requiere un aviso con 24 horas de antelación para programar una inspección. Para cualquier pregunta o para programar inspecciones, por favor póngase en contacto con los Servicios de Salud Ambiental al 775-328-2434.

### Requisitos de la solicitud de permiso:

1. Un plano de emplazamiento que incluye el APN, el nombre del propietario y la dirección de la parcela a evaluar. Por favor, también incluya el nombre y número telefónico actual del solicitante, si es diferente del propietario.
2. El plano de emplazamiento deberá identificar la ubicación de todas las zanjas de prueba propuestas, con las dimensiones respecto a las dos líneas de propiedad más cercanas o según lo apruebe NNPH.
3. La ubicación de la(s) zanja(s) de prueba debe ser factible con respecto al área y la ubicación según los requisitos del campo de eliminación de la Sección 040 y la Tabla 1 del SWS.

### Especificaciones de diseño de las zanjas de prueba:

1. La(s) zanja(s) de prueba deben situarse a menos de 100 pies (30 m) del campo de eliminación propuesto, pero no directamente en el lugar donde está previsto el campo para evitar perturbar los suelos nativos. Si un campo de filtración propuesto se encuentra a más de 100 pies (30 m) de la zanja de prueba, es posible que se requiera otra zanja de prueba.
2. La(s) zanja(s) de prueba deben excavar a una profundidad mínima de 13 pies (4 m) o a la profundidad que permitan el equipo y las condiciones del lugar. La profundidad de la zanja de eliminación será 4 pies (1,22 m) menor que la profundidad máxima de la zanja de prueba. Toda excavación debe detenerse si se encuentra agua subterránea o lecho de roca. La zanja debe permanecer abierta durante al menos 24 horas después de la excavación para permitir el equilibrio de las aguas subterráneas.
3. La zanja de prueba tendrá una anchura mínima de 2 pies (0,61 m), estará inclinada y tendrá un banco para permitir el acceso y la inspección (consulte el ejemplo siguiente).
4. El titular del permiso es responsable de todas las precauciones de seguridad necesarias. La zanja de prueba deberá rellenarse una vez finalizadas todas las pruebas e inspecciones requeridas.

